

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 19

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA</b>
Partido o Movimiento	<b>PARTIDO DE LA U</b>
Circunscripción	<b>VALLE DEL CAUCA</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019</b>
Correo Institucional	<b>jorge.tamayo@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. ( <i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i> ) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
<b>Información mínima obligatoria</b>
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<p>Los proyectos que para la legislatura 2018 – 2019, el Representante a la Cámara presento una serie de iniciativas en conjunto de otros Representantes a la Cámara y Senadores de la República, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li> <p><b>Proyecto de Acto Legislativo N° 101 de 2018 Cámara</b> “Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia”</p> <p>El Proyecto de Acto Legislativo pretende modificar el artículo 207 de la Constitución, con el ánimo de establecer requisitos mínimos para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo.</p> <p>El Proyecto de Acto Legislativo fue aprobado en Comisión Primera el día 6 de noviembre de 2018, pero por términos no alcanzo a continuar su trámite y actualmente se encuentra archivado.</p> </li> <li> <p><b>Proyecto de Ley N° 022 de 2018 Cámara</b> “Por medio del cual se convierte el Programa ser Pilo Paga en una estrategia de largo plazo para el incentivo al mérito académico de la población en condiciones de vulnerabilidad socioeconómico.</p> <p>El proyecto tenía por objeto convertir el programa “Ser Pilo Paga” en una estrategia de largo plazo que busca incentivar y apoyar el acceso a la Educación Superior de Alta Calidad para la población con mérito académico y en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica en el territorio nacional, otorgando beneficios en cuanto a la matrícula y sostenimientos en Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad.</p> </li> </ol>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 19

<p>Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión VI de la Cámara y fue archivado por términos.</p> <p><b>3. Proyecto de Ley N° 064 de 2018 Cámara</b> “Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>El proyecto pretende fortalecer la cultura ciudadana para la convivencia y la construcción de una sociedad de la no violencia, que respete la vida e integridad de los seres sintientes, eliminando las prácticas taurinas como una expresión de maltrato, crueldad y violencia en espectáculos públicos.</p> <p>Actualmente, este proyecto fue aprobado el pasado 14 de mayo de 2019 en la Comisión VII, y se encuentra haciendo su trámite hacia la Plenaria de la Cámara.</p> <p><b>4. Proyecto de Ley N° 108 de 2018 Senado</b> “Por medio del cual se establece la Inclusión Educativa de personas con Dislexia, Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad –TDAH- y otras dificultades de Aprendizaje –DA.”</p> <p>El presente proyecto tiene por objeto garantizar el derecho a la educación inclusiva de personas con Dislexia, Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad –TDAH- y otras Dificultades de Aprendizaje (DA), en todos los niveles del sistema educativo.</p> <p>Actualmente el proyecto fue aprobado en Comisión VII del Senado el pasado 11 de junio de 2019 y se encuentra haciendo su trámite hacia la Plenaria del Senado.</p> <p><b>5. Proyecto de Ley N° 109 de 2018 Senado</b> “Por medio de la cual se lucha contra la corrupción y se promueven la transparencia y la formalización con medidas para reducir el dinero en efectivo y promover las transacciones electrónicas en Colombia”.</p> <p>La presente Ley tiene por objeto promover beneficios a los usuarios del sector financiero a través de la inclusión, la legalidad y la transparencia y mediante la lucha contra el terrorismo y la corrupción.</p> <p>Actualmente el proyecto fue aprobado en Comisión III del Senado el pasado 11 de junio de 2019 y se encuentra haciendo su trámite hacia la Plenaria del Senado.</p> <p><b>6. Proyecto de Ley N° 119 de 2018 Cámara</b> “Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>La presente Ley tiene por objeto dotar al Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, con instrumentos que le</p>
--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 19

permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; promover el desarrollo integral de su territorio y, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, especialmente en materia deportiva, cultural y empresarial desde el desarrollo, fomento, incentivo y protección de las industrias creativas de las que trata la ley 1834 de 2017.

Actualmente el proyecto fue aprobado en Comisión Primera de la Cámara el pasado 20 de marzo de 2019 y se encuentra haciendo su trámite hacia la Plenaria de la Cámara.

**7. Proyecto de Ley N° 145 de 2018 Cámara “Por medio del cual se adiciona el artículo 35 de la Ley 743 de 2002, estableciendo unos derechos para los dignatarios de los organismos de acción comunal”.**

EL proyecto pretendía ampliar los Derechos de los directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal contenidos en el artículo 35 de la Ley 743 de 2002.

Actualmente el proyecto fue aprobado el pasado 3 de abril de 2019 en Comisión VII de la Cámara y se encuentra haciendo su trámite hacia la Plenaria de la Cámara.

**8. Proyecto de Ley N° 146 de 2018 Cámara “Por medio del cual se modifica el procedimiento para discutir y aprobar el presupuesto regionalizado del Presupuesto General de la Nación”**

El presente proyecto tenía como objetivos principales:

- a) Asignar al Congreso de la Republica funciones claras frente al presupuesto de inversión regionalizado; promoviendo la transparencia en la asignación de recursos para las regiones.
- b) Establecer mecanismos de participación ciudadana dentro del proceso de presupuestación colombiano.
- c) Articular el proceso presupuestal a los planes de desarrollo departamentales y de la nación, en la asignación de recursos a los territorios.
- d) Facilitar el seguimiento y evaluación en la ejecución de los recursos en el territorio.
- e) Posibilitar el ejercicio del control político por el Congreso de la República, en las actuaciones de todos los funcionarios encargados de la ejecución presupuestal.
- f) Establecer mecanismos que permitan dar mayor transparencia y difusión al trámite de aprobación del presupuesto, fortaleciendo la lucha contra la corrupción.

El proyecto fue retirado, toda vez, que no alcanzaba a realizar su trámite en la Comisión IV de la Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 19

9. **Proyecto de Ley N° 178 de 2018 Senado** “Por medio del cual se reglamenta las condiciones de participación en política de los servidores públicos y se dictan otras disposiciones”.

El presente proyecto de ley tenía por objeto reglamentar el artículo 127 de la Constitución Política referente a las condiciones en que los servidores públicos pueden participar en actividades de los partidos y movimientos políticos, y controversias políticas

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión I del Senado y fue archivado por términos.

10. **Proyecto de Ley N° 207 de 2018 Cámara.** “Por medio de la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se dictan otras disposiciones”.

El proyecto busca erradicar la manipulación indiscriminada de pólvora y uso de globos para cuya elevación se utilice dispositivo alimentado por fuego, a partir del establecimiento de normas sobre su fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización y manipulación, por parte de todas las personas inexpertas primordialmente los menores de edad, que representan el 60% de la población que sufre quemaduras.

Actualmente, este proyecto fue acumulado con el Proyecto de Ley N° 154 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se garantiza los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes del Territorio Nacional mediante la restricción del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el Territorio Nacional para garantizar los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación y se dictan otras disposiciones”, fue aprobado en Comisión Primera el pasado 22 de mayo de 2019 y está haciendo su trámite ante la Plenaria de la Cámara de Representantes.

11. **Proyecto de Ley N° 210 de 2018 Cámara** “Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 29 de la ley 1530 de 2012”.

Esta iniciativa buscaba que las Universidades Públicas, en los próximos dos años lograrán una disponibilidad de **\$526.306.169.874,30**, cifra que sin duda ayudaría a disminuir el déficit que por concepto de Ciencia, Tecnología e innovación tienen las Universidades.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión V de la Cámara y fue archivado por términos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 19

**12. Proyecto de Ley N° 212 de 2018 Senado** *“Por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones”*

El proyecto de ley tenía por objeto dictar lineamientos para el proceso de adquisición de bienes inmuebles por prescripción adquisitiva por parte de las entidades territoriales.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión I del Senado y fue archivado por términos.

**13. Proyecto de Ley N° 229 de 2019 Senado** *“Por medio de la cual, la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de El Cairo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones”.*

El proyecto pretende rendir homenaje al municipio de El Cairo, en el departamento de Valle del Cauca, a sus primeros pobladores y a quienes le han dado lustre y brillo en sus años de existencia, así como asociarse a través de la Nación a la celebración de sus cien años de fundación y contribuir al desarrollo local, fortaleciendo las condiciones estructurales del municipio.

Actualmente el proyecto fue aprobado el pasado 28 de mayo de 2019 en Comisión II del Senado y se encuentra haciendo su trámite hacia la Plenaria del Senado.

**14. Proyecto de Ley N° 258 de 2018 Cámara** *“Por la cual se le determina un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo Regional - INFIS-“.*

Este proyecto de ley pretende determinar un régimen especial para los Institutos de Fomento y Desarrollo Regional – INFIS, a partir de un control efectivo y permanente, permitiendo que estos tengan la potestad de captar y colocar recursos de entidades públicas, de manera tal que la intermediación financiera producida por estas actividades se quede en el sector público y se tenga igualdad de condiciones de servicio a las del sector financiero.

Actualmente este proyecto fue aprobado el pasado 22 de mayo de 2019 y se encuentra haciendo su trámite en la Plenaria de la Cámara.

**15. Proyecto de Ley N° 264 de 2018 Cámara** *“Por medio del cual se toman medidas para controlar la deforestación en Colombia y se dictan otras disposiciones”*

El presente proyecto de ley tiene por objeto adoptar las medidas necesarias para que las autoridades del Estado puedan atender y controlar efectivamente el grave problema de la deforestación y degradación de los bosques naturales que se está presentando en el territorio nacional.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 19

Actualmente, este proyecto fue aprobado en Comisión V de la Cámara de Representantes, y se encuentra haciendo su trámite hacia la Plenaria de la Cámara.

**16. Proyecto de Ley N° 265 de 2018 Cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.”**

Este proyecto busca introducir modificaciones al Código Nacional de Policía y Convivencia; en aras de proteger a personas en situación de vulnerabilidad y garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos que padecen algún tipo de discapacidad.

Actualmente el proyecto fue acumulado con los Proyectos de Ley N° 313 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifica el código nacional de policía y convivencia (ley 1801 de 2016) para fortalecer la lucha contra la delincuencia”. Proyecto de Ley N° 315 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 140 de la ley 1801 de 2016 y el inciso 2º y 3º al párrafo 3º del mismo artículo – compras en espacio público- y se dictan otras disposiciones”; con el Proyecto de Ley N° 325 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia” en cuanto al uso del espacio público”; con el Proyecto de Ley N° 348 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia” y se dictan otras disposiciones”; y está haciendo su trámite en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

**17. Proyecto de Ley N° 266 de 2018 Cámara “Por medio del cual se crean disposiciones especiales de transporte”.**

Este proyecto, tiene por objeto regular la expedición de permisos de tránsito especial por parte del Ministerio de Transporte, que faciliten la prestación del servicio público de transporte de pasajeros o mixto en zonas de características especiales de transporte, como componente importante en la ejecución de la política de desarrollo agrario integral contemplada dentro de los acuerdos de paz firmados por el Gobierno Nacional.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión VI de la Cámara y fue archivado por términos.

**18. Proyecto de Ley No. 293 de 2018 Cámara “Por medio del cual se convierte en política de estado el fondo especial para la promoción de la educación superior de las comunidades negras”**

El proyecto pretende otorgar créditos de carácter condonable en las comunidades negras del país para realizar estudios de educación superior a nivel de pregrado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 19

(técnico, tecnológico y Universitario) y para posgrado a nivel semipresencial, presencial (especialización, maestría y doctorado).

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión VI de la Cámara y fue archivado por términos.

**19. Proyecto de Ley No. 294 de 2018 Cámara, “Por medio de la cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial”**

El objeto de este proyecto es la creación del certificado de responsabilidad étnica empresarial, el cual será otorgado por el Ministerio del Trabajo a las empresas que vinculen dentro de su personal, población negra, afrocolombiana, palenquera o raizal en los niveles de dirección, supervisión y operación, en un porcentaje igual o superior al 15% de su planta laboral y se faculta al Ministerio del Trabajo para que en los seis (6) meses siguientes a la vigencia de la Ley expida los protocolos para la asignación de dicho certificado.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión VII de la Cámara y fue archivado por términos.

**20. Proyecto de Ley No. 384 de 2019 Cámara “por medio de la cual se adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la Beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las Medallas “Luis Carlos Galán de Lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana.”**

El Proyecto de Ley, pretende otorgar la beca “Pedro Pascasio Martínez de ética republicana” para la realización de estudios de pregrado o postgrado en Instituciones Públicas de Educación Superior a los ganadores de la Medalla Pedro Pascasio Martínez; y opcionalmente el condecorado podrá acceder a los programas de capacitación técnica o tecnológica que ofrezca el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión II de la Cámara y fue archivado por términos.

También ha sido ponente de las siguientes iniciativas legislativas:

**1. Proyecto de Acto Legislativo N° 074 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se limitan los periodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa”**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 19

Este proyecto de iniciativa Gubernamental, pretende limitar a tres (3) el número de periodos que una persona puede estar en una corporación colegiada de elección directa con el pretexto de que, con esta limitante, se da una renovación en la política.

Con relación a este proyecto, se presentó ponencia negativa, toda vez, que se direcciono como un mecanismo de renovación en las corporaciones y para reducir la corrupción; lo cual no se cumple en ninguno de los dos casos, ya que cómo se adujo en la ponencia el Congreso de la República se renovó por encima del 55%.

EL Proyecto de Acto Legislativo fue archivado el 23 de octubre de 2018.

2. **Proyecto de Acto Legislativo N° 105 de 2018 Cámara** “Por el cual se Unifican las Elecciones Nacionales y Locales y se Amplía el período de mandato” **Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 140 de 2018** “Por el cual se Reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones”

El Proyecto de Acto Legislativo pretendía unificar los periodos de los actuales Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Ediles y Juntas Administradoras Locales; adicionalmente; también pretendía reducir a 2 el número de elecciones ya que en la actualidad se realizan como mínimo 3 procesos electorales; por último, pretendía ampliar el periodo de los actuales Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Ediles y Juntas Administradoras Locales por un término de 2 años, para que se pudieran unificar los periodos con los del presidente que se posesionaria en 2022.

Actualmente el proyecto fue archivado el pasado 30 de octubre de 2018 por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

3. **Proyecto de Acto Legislativo N° 358 de 2018 Cámara** “Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia”

El Proyecto de Acto Legislativo pretende modificar el artículo 207 de la Constitución, con el ánimo de establecer requisitos mínimos para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo.

El Proyecto de Acto Legislativo fue aprobado en Comisión Primera el día 24 de abril de 2019, pero por terminos no alcanzo a continuar su trámite y actualmente se encuentra archivado.

4. **Proyecto de Ley N° 007 de 2018** “Por medio de la cual se incorporan al Título XII del Código Penal (ley 599 de 2000) disposiciones tendientes a combatir grupos armados organizados ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas; grupos de seguridad que ejecuten actos ilegales; paramilitares, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas u otras denominaciones equivalentes”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 19

El propósito es implementar el Acto Legislativo 05 del 2017 “Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del estado”.

En ese sentido y con el propósito de articular las distintas instancias que se crearon en el marco del punto 3.4 del Acuerdo Final sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, se propone crear tres nuevos tipos penales que tipifican la conducta del paramilitarismo y la correspondiente situación de agravantes para estas.

Actualmente el proyecto no alcanzó a ser discutido en la Comisión Primera y se encuentra archivado por términos.

**5. Proyecto de Ley N° 033 de 2018 “Para la creación del Ministerio de la Familia en la Rama Ejecutiva”**

El Proyecto de Ley pretendía crear el Ministerio de la Familia, esto con el ánimo de reforzar que la familia es el pilar más importante de la sociedad y por tal motivo merece la protección integral del Estado, toda vez, que la familia es el núcleo de la sociedad y fortalecerlo permitiría disminuir los índices de violencia, enfermedades, desnutrición, embarazo adolescente, consumo de sustancias alucinógenas. La violencia intrafamiliar desencadena en otro tipo de conflictos de carácter social que a medida que va aumentando resquebraja la sociedad, las consecuencias de la violencia familiar producen problemas de ajuste conductual, social y emocional que se traducen en conducta antisocial en general, depresión y ansiedad. La violencia doméstica en Colombia tiene variables como los niveles salariales, la educación nutrición en los niños, entre otras, es necesario articular los esfuerzos estatales para enfrentar las razones por las cuales se presentan estos fenómenos sociales, articulado desde una entidad con rango ministerial que evalúe, ejecute y aplique las políticas públicas necesarias para enfrentar este tipo de fenómenos.

Actualmente el proyecto no alcanzó a ser discutido en la Comisión Primera y se encuentra archivado por términos.

**6. Proyecto de Ley N° 245 de 2018 Cámara “Por el cual se adoptan reglas para la promoción de un modelo de desarrollo territorial equilibrado y se otorga autonomía territorial en el manejo del presupuesto”**

El proyecto de ley tiene por objetivo otorgar herramientas de gestión a municipios y departamentos, con el fin de que aquellas entidades territoriales con capacidad administrativa efectiva, puedan hacerse cargo de las funciones que le competen y que las entidades del orden nacional prioricen su asistencia técnica a los municipios y departamentos que más lo requieran. Esto es, municipios y departamentos con

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 19

poca presencia estatal en los territorios. El resultado es una descongestión burocrática de entidades nacionales como el Departamento Nacional de Planeación y el fomento de mecanismos de descentralización controlada. En consecuencia, las grandes ciudades y cascos urbanos con mayores niveles de desarrollo, podrán apropiarse de su proceso productivo y fortalecer las capacidades administrativas de entidades de orden territorial.

A largo plazo, se espera que esta iniciativa sea una herramienta que promueva el desarrollo regional teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de los territorios. De igual forma, se espera que el Estado colombiano asista las necesidades de gestión territorial de los municipios y departamentos que más lo requieran.

El proyecto no alcanzo a ser discutido en la Comisión Primera, toda vez, que el proyecto fue retirado por sus autores.

7. **Proyecto de Ley N° 256 de 2018 Cámara – N°117 de 2018 Senado** “Por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones”.

El proyecto de Ley pretende aprobar medidas para promover la probidad administrativa, enfrentar la corrupción y todas sus manifestaciones, establecer la responsabilidad penal de personas jurídicas, dictar disposiciones tendientes al fortalecimiento del Ministerio Público, con el propósito de lograr una mejor articulación con el Estado.

De esta manera, la iniciativa busca:

- Implantar medidas para la prevención de la corrupción y la promoción de una cultura de respeto y cuidado de lo público por medio del fortalecimiento de las acciones preventivas de la Procuraduría General de la Nación y de la conformación de una red de prevención de la corrupción para consolidar la información sobre el actuar de las entidades y sujetos de control, facilitar las acciones y procedimientos. Al igual que medidas que propendan por la recompensa y protección a los testigos de los procesos disciplinarios.
- Modificar aspectos precisos del régimen disciplinario de los servidores públicos para combatir la corrupción, de manera que se mejore el régimen sancionatorio dosificando las sanciones, aumentando la prescripción de las faltas gravísimas dolosas y las sanciones disciplinables, se aclara la competencia de la Procuraduría General de la Nación para ejercer la acción disciplinaria contra particulares que ejerzan funciones públicas, entre otras medidas.
- Establecer disposiciones en materia contractual para la moralización y la transparencia mediante el registro de la información de la ejecución contractual en el SECOP, se crea la causal de caducidad de los contratos estatales por sentencia penal o sanción disciplinaria en firme, se impone un sistema de prevención del riesgo en la contratación en las entidades estatales con base en

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 19

normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la función de oficial de cumplimiento como responsable en las personas jurídicas privadas.

- Articular los sistemas y la administración de la información para combatir la corrupción a través del acceso expedito y oportuno a los documentos que permitan detectar preventivamente conductas sospechosas, crear un sistema de prevención del riesgo de corrupción y un Sistema de Información Disciplinario Unificado administrados por la Procuraduría General de la Nación.
- Consagrar un régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas de heteroresponsabilidad por delitos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, financiación del terrorismo y grupos de delincuencias organizada y todos aquellos delitos que afecten el patrimonio público. Este régimen atiende los principios del derecho penal, el debido proceso y permite que el Estado entregue la máxima censura social por comportamientos que han lesionado o puesto en peligro los bienes jurídicos de mayor trascendencia social: la administración pública y sus recursos.
- Extender la titularidad de la acción de extinción de dominio a la Procuraduría General de la Nación en aquellos casos que los bienes perseguidos provengan de delitos contra la administración pública o afecten el patrimonio público. Además, se contempla un procedimiento concentrado para adelantar de manera expedita la extinción de dominio en casos especiales, lo que permitirá que el Estado persiga de forma más ágil los bienes de quienes cometieron actos de corrupción.
- Contemplar medidas para la efectividad del Ministerio Público en la conciliación administrativa y los lineamientos que pueden atender los comités de conciliación y los jefes de las entidades públicas para el fortalecimiento institucional en estos procesos.
- Fortalecer las personerías municipales y distritales para consolidar los avances logrados en la implementación territorial de la estrategia de lucha contra la corrupción, participación efectiva de las víctimas y la habilitación para que estudiantes de derecho realicen la judicatura en esas organizaciones.
- Robustecer la figura de las veedurías para que los representantes de las entidades públicas faciliten su gestión y la información que se les remite.
- Adoptar medidas para el fortalecimiento del Ministerio Público a través de un Fondo especial cuyos ingresos serán provenientes de las multas impuestas a los sujetos disciplinables.
- Otorgar facultades extraordinarias al Presidente de la República para que actualice la estructura, funciones y el régimen del Instituto de Estudios del Ministerio Público y la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la Procuraduría.

Actualmente el proyecto no alcanzó a ser discutido en las Comisiones Primeras conjuntas y se encuentra archivado por términos.

**8. Proyecto de Ley N° 285 de 2018 Cámara – N° 078 de 2018 Senado “Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 19

Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte”.

El Proyecto pretende transformar a Coldeportes en Ministerio del Deporte, institución principal de la Administración pública, del nivel central, que rige un sector, y que haría parte del Sistema Nacional del Deporte. Este tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

El Representante fue incluido como ponente para el Segundo Debate ante la Plenaria de la Cámara.

Actualmente, este proyecto se encuentra en trámite a Sanción Presidencial.

**9. Proyecto de Ley N° 353 de 2019 Cámara “Por la cual se dictan disposiciones sobre prevención, declaración y sanción de las situaciones de conflicto de intereses”**

El objetivo de este proyecto de ley es facilitar la identificación de aquellas situaciones en que un servidor público puede llegar a estar incurso en una situación de conflicto de intereses, con el fin de que se puedan tomar oportunamente las medidas para evitar que los intereses privados involucrados en un caso en particular interfieran indebidamente con los intereses generales.

El Representante fue incluido como ponente para el Segundo Debate ante la Plenaria de la Cámara.

Actualmente, este proyecto se encuentra en tránsito a la Plenaria de la Cámara.

**10. Proyecto de Ley N° 389 de 2019 Cámara - Ley N° 82 de 2018 Senado “Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018”**

El propósito de este proyecto de ley, es que los documentos tipo para la confección de los pliegos de condiciones se apliquen para todos los procesos de selección mediante licitación pública que deban surtirse para la celebración de toda clase de contratos estatales, no solo los que tengan que ver con infraestructura. Además, que su campo de acción se extienda de manera imperativa para toda la estructura del Estado, tanto del orden nacional como del orden territorial e, inclusive, a los particulares que integran la llamada descentralización por colaboración, precisamente por cumplir funciones públicas o administrar bienes o recursos públicos. Ninguna entidad pública puede estar exceptuada de este régimen, el cual además de contribuir a la gerencia pública de contratación, garantiza que el contrato

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 19

estatal pueda ser utilizado racionalmente como instrumento de ejecución de los recursos públicos para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Este proyecto llegó a la Comisión Primera finalizando la legislatura, razón por la cual su trámite se adelantará en la próxima legislatura.

Adicionalmente, el Representante Jorge Eliécer Tamayo integró subcomisiones para los Proyecto de Ley que se relacionan:

## I. En Comisión Primera:

1. **Proyecto de Ley N° 018 de 2018 Cámara** *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones”*.

Este proyecto busca ampliar el ámbito de aplicación de la Ley 1209 de 2008, para que bajo su regulación se encuentren todas las piscinas y estructuras similares que tengan una profundidad mayor a 30 centímetros, y que no estén ubicadas en habitaciones privadas y cuenten con un control de acceso siempre y cuando no tengan sistemas de recirculación que generen riesgo de atrapamiento y que no sean de uso recreativo, indistintamente del número de posibles usuarios y su titularidad.

Actualmente, este proyecto fue aprobado en Comisión el pasado 20 de marzo de 2019 y se encuentra haciendo su trámite hacia la Plenaria de la Cámara.

## II. En la Plenaria de la Cámara:

1. **Proyecto de Acto Legislativo N° 081 de 2018 Cámara – 031 de 2018 Senado** *“Por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política”*

El proyecto de reforma constitucional busca hacer efectiva la revelación del patrimonio no sólo del servidor público, sino también de los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos públicos, al inicio del servicio, al retiro y cuando sea solicitado por autoridad competente. Igualmente pretende que la declaración de bienes y rentas, así como la declaración de renta de los antes mencionados no ostente el carácter de información reservada.

El proyecto actualmente se encuentra archivado al no ser aprobado en la Comisión I de la Cámara en su segunda vuelta, el pasado 7 de mayo de 2019.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 19

## Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

Las Comisiones Conjuntas de Ética y Estatuto del Congresista de conformidad con la Ley 668 de 2001 **“Por medio de la cual se declara anualmente el 18 de agosto como Día Nacional de la Lucha Contra la Corrupción”**, adelantaron la convocatoria para el otorgamiento de las Medallas **“Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción”** y **“Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”**; y como integrante de esta Comisión, el Representante Jorge Eliécer Tamayo participo en el proceso de selección de los ganadores de las mismas.

Por otra parte, actualmente se adelanta un proceso dentro de la Comisión como Representante Instructor, el cual se encuentra en preliminares.

### SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LEGISLATURA 2017 – 2018

En la pasada legislatura, el Representante a la Cámara JORGE ELIÉCER TAMAYO presentó una serie de iniciativas en conjunto de otros Representantes a la Cámara y Senadores de la República, las cuales ya han venido adelantando su trámite y con el propósito de realizar un seguimiento a las mismas iniciativas, las relacionamos a continuación, indicado el estado de cada una de ellas:

1. **Proyecto de Ley N° 123 de 2017 Cámara, 193 de 2018 Senado.** “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo.

El proyecto busca establecer un piso mínimo de protección social que dignifique a los habitantes del sector rural que desarrollen actividades agrícolas mediante contratos de trabajo, contratos de prestación de servicios o, en general, cualquier otra forma y/o modalidad de vinculación, en favor de otros o por cuenta propia, de tal suerte que puedan acceder a beneficios mínimos en materia de protección para su vejez, salud, así como para cubrir los riesgos derivados del ejercicio de cualquier actividad agropecuaria, cuando no cumplan con las condiciones de acceso a los regímenes contributivos de la seguridad social.

Actualmente, este proyecto fue aprobado el pasado 14 de diciembre de 2017 por la Plenaria de la Cámara de Representantes y lastimosamente el proyecto no alcanzó a ser discutido en la Comisión VII del Senado y se encuentra archivado por términos.

2. **Proyecto de Ley N° 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado** “Por medio del cual se Categoriza al Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 19

La finalidad del proyecto es categorizar al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios para que su régimen jurídico sea, una vez en firme la respectiva norma, el contenido en la Ley 1617 de 2013 para los Distritos Especiales.

Este proyecto actualmente es la **Ley 1993** del 1 de agosto de 2018.

**3. Proyecto de Ley N° 147 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000"**

El proyecto de ley pretende actualizar la normatividad hoy en día vigente en la Ley 582 de 2000, colocándola a tono con las instrucciones que el International Paralympic Committee (IPC) ha impartido a todos los Comités Paralímpicos Nacionales (CPN), las cuales serán obligatorias a partir del año 2021.

Este proyecto actualmente es la **Ley 1946** del 4 de enero de 2019.

**2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).**

Para esta legislatura se presentaron las siguientes Proposiciones para adelantar Debates de Control Político:

**I. En Plenaria de la Cámara de Representantes**

**1. Proposición 012 de 2018**

Esta proposición se adelantó en la Sesión Plenaria del cinco (5) de agosto de 2018, en conjunto de otras proposiciones de más compañeros.

Se buscó con la misma, que el Gobierno Nacional explicará cuales eran los programas y las acciones que estaban adelantando para la protección de líderes sociales; toda vez, que han venido en incremento el número de asesinatos de estas personas, que son defensoras de los derechos humanos.

**2. Proposición 058 de 2018**

Esta proposición se adelantó en la Sesión Plenaria del 3 de octubre de 2018; en la cual se buscaba que el Ministerio de Salud y de la Protección Social, informará cuál es la situación actual del déficit financiero del sistema de salud y cuáles eran las propuestas de solución a mediano y corto plazo para solucionar el problema financiero del sistema.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 19

### 3. Proposición 099 de 2018

Esta proposición se adelantó en la Sesión Plenaria del 31 de octubre de 2018; en la cual se buscaba que el Gobierno Nacional informará cuales eran las estrategias que iban a adelantar para aumentar el consumo interno del café, y de generar alternativas para la crisis que se ha venido presentado con el precio internacional del café que no alcanza a cubrir los gastos de producción.

### 4. Proposición 013 de 2018

Esta proposición aún no se ha programado para ser adelantada en la Plenaria de la Cámara, y pretende que el Gobierno Nacional informe cual es la política que se tiene frente al problema de la migración venezolana, con relación a los diferentes apoyos que se deben brindar en temas de salud, educación, trabajo, vivienda y diferentes subsidios que requiere esta población hermana.

## II. En Comisión Primera

### 1. Proposición 07 de 2018

Esta proposición se adelantó en Comisión Primera los días 4 y 10 de septiembre de 2018; en la cual se citó al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera, a la señora Ministra de Justicia y del Derecho, Dra. Gloria María Borrero Restrepo, a la señora Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, al señor Superintendente de Notariado y Registro, Dr. Jairo Alonso Mesa Guerra, al señor Superintendente de Industria y Comercio, Dr. Pablo Felipe Robledo Del Castillo, al señor Superintendente Financiero de Colombia, Dr. Jorge Alexander Castaño Gutiérrez, al señor Superintendente de Sociedades, Dr. Francisco Reyes Villamizar y se invitó al Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", Sr. BG. Jorge Luis Ramírez Aragón, a la señora Directora General (E) Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios "USPEC", Dra. Mónica Echeverri Bejarano, al señor Director General Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Dr. Luis Guillermo Vélez Cabrera, al señor Fiscal General de la Nación, Dr. Néstor Humberto Martínez Neira, al señor Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez, al señor Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte, al señor Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera, al señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. Edgar Carlos Sanabria Melo, al señor Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dr. Carlos Eduardo Valdés Moreno y al señor Registrador Nacional del Estado Civil, Dr. Juan Carlos Galindo Vacha, a la señora Presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP, Dra. Patricia Linares Prieto, a la señora Secretaria Ejecutiva Jurisdicción Especial para la Paz –JEP, Dra. María del Pilar Bahamon, a la señora Directora de la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del Conflicto Armado, Dra. Luz Marina Monzón, al señor Director (E) Unidad de Atención y Reparación Integral a las

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 19

<p>Víctimas, Dr. Ramón Rodríguez Andrade, a la señora Directora del Departamento para la Prosperidad Social, Dra. Susana Correa Borrero, a la señora Directora Ejecutiva Fondo Colombia en Paz, Dra. Nelcy Rivera Álzate, al señor Director de la Agencia Colombiana para la Reintegración, Dr. Andrés Felipe Stapper, al señor Presidente de la Comisión de la Verdad, Dr. Francisco de Roux, al señor Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, Dr. Giovanni Álvarez Santoyo; para que con relación a su cartera manifestaran las diferentes necesidades con base en el trámite del Proyecto de Ley N° 052/2018 Cámara - 059/18 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019”.</p>
<p>2. Proposición 20 de 2019;</p> <p>Esta proposición se adelantó en Comisión Primera el 27 de febrero de 2019; en la cual se citó al señor Ministro de Defensa Dr. Guillermo Botero, al Director de la Policía Nacional, el señor Mayor General Atehortúa Duque; y al Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, señor Mayor General Hoover Alfredo Pinilla, para que resolvieran cuestionamientos sobre la aplicación del Código de Policía frente a los vendedores informales, con relación a la medida de imposición de comparendo por comprar una empanada .</p>
<p>3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.</p>
<p>4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).</p> <p>Peticionario: <b>COMUNIDAD METENSE</b>, con radicado 9372, se le da traslado a la Secretaria General de Cámara por ser de su competencia y se envía copia del traslado a través de correo electrónico.</p> <p>Peticionario: <b>CARLOS MARIO VÉLEZ OCAMPO</b> con radicado 20190040026122, el cual se le da respuesta a través de correo certificado.</p>

<p><b>PODRA informar acerca de:</b></p> <p>1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.</p>
--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 19

<p><b>2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</b></p>
<p>1. Se presentó solicitud de información al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre los diferentes proyectos y programas que se han venido adelantado por parte del Ministerio al sector cañicultor y en especial en el Valle del Cauca.</p>
<p><b>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</b></p>
<p><b>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</b></p>
<p>El Representante Jorge Eliécer Tamayo, fue nombrado como Presidente del Directorio Departamental del Valle del Cauca el día 01 de septiembre de 2017; en el cual ha venido adelantando actividades como la creación de los diferentes Directorios Municipales, al igual que la recepción de solicitudes y tramite de avales para elecciones regionales ante la Dirección Nacional del Partido de la U, entre otras actividades tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de la candidata a la Gobernación del Valle congreso ante la mesa directiva del Directorio Departamental.</li> <li>• Distribución y asignación de números en las listas de Consejos y Juntas de Acción Comunal en los diferentes municipios del Departamento.</li> <li>• Reunir a los Presidentes de los Directorios municipales con el objetivo de establecer estrategias para el fortalecimiento del Partido en los municipios.</li> <li>• Reunión del Directorio Departamental y candidatos regionales avalados por el partido con el objetivo de Evaluar, analizar y proyectar las elecciones.</li> </ul> <p>También, el Representante Jorge Eliécer Tamayo fue designado como Codirector del Partido de la U en donde han realizado diferentes actividades de tipo regional para la creación o elección de los Directorios Municipales y Departamentales, como lo fueron sus visitas a los Departamentos de Guaviare, Meta, Guainía y el Valle del Cauca.</p> <p>Con los demás integrantes de la Codirección Nacional, se han adelantado diferentes reuniones con el ánimo de escuchar a los diferentes precandidatos a las gobernaciones y ciudades capitales de departamento y así relajar el trámite pertinente para la asignación de los Avalas o Coavales.</p>
<p><b>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</b></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 19

<b>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b>
<b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>
<b>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b>
<b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b>